



Bogotá D.C. 11 de febrero de 2019
SDM-SC- 27583/2819

[illegible]

REF: RTA-SDM-28774/2819

Señor (a):

CAMILDO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ
COORDINADOR GRUPO DE JURISDICCION COA
CALLE 43 No. 57 - 31 CAN
Ciudad

En atención a la petición de la referencia remitida por Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, recibida por esta Subdirección el 06 de febrero de 2019, me permito dar respuesta, en cuanto a los puntos de nuestra competencia, en los siguientes términos.

Frente al historial de comparendos relacionados con el vehículo de placas BHO909, relacionamos los siguientes, haciendo la aclaración que ninguno se encuentra vigente:

CON_NUMERO	DOCTOR	PER	FE	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CON_NUMERO	DIR. INTRACTOR	TEL. INTRACTOR	CONT.
5175285	1	29411611	ESPES	LOZANO	10/15/1999	BED905	CAMBIOS			64
6444948	2	11195653	HEPEV	CEJALA	09/12/2000	BED904	ANULOS			61
12075161	3	29175259	NELSON	CASTILLO	09/16/2006	ONC949	PRESCRIPCION	0		73
13259654	4	16394678	ELEON	MEYER	03/11/2004	ONC948	PRESCRIPCION	0		72

Así mismo, al ser verificado la base de información para dicho vehículo, no se encontró embargo ni desembargo registrado para el número del NIT registrado como propietario del vehículo de placas BHO909:

Introduzca el tipo y número de su documento de identidad para listar
acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes.

Tipo de Documento de Identidad
2 - N.I.T.
 Documento de Identidad
 18300065533
 Place
 BNC969
 Buscar

RESULTADO DE CONSULTA

En nuestra Base de Datos no figura ningún desembarco registrado a su nombre de identificación.

Por otro lado, respecto al historial de pagos de impuestos y/o deudas se remitirá a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, e dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente⁴.

anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

tá, mejor para todos "

MARIA YAMILE BOLIVAR SABDGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2019
SDM-SC- 27583/2019

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
CARRERA 30 No. 25-90
Ciudad

Ref: Remisión: REF: SDM-28774/2019

De manera atenta, remito la solicitud suscrita por el señor **CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ**, bajo el radicado de la referencia, para dar contestación respecto el historial de pagos de impuestos y/o deudas del vehículo da placas BHO909, por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Anexo lo enunciado en dos (02) folios.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Paola Montenegro A

Anexo: - SDM-28774/2019 en 2 folios

C.C: Señor (a): **CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ**
COORDINADOR GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA
CALLE 43 No. 57 - 31 CAN

12

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6878

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-20774/ CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-27583 d el 11 DE FEBRERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-28774.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. MARIA YAMILE
BOLIVAR SABOGAL